

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General Acctal., Don Antonio Bocanegra Bohorquez y de la Interventora Acctal., Doña Esther Román Hurtado.

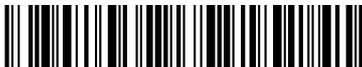
**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguiente:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.

- No asiste y justifica su ausencia:

- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
ID. FIRMA	10.1.100.2 ypFonPgrS6o=	PÁGINA	1 / 12
 ypFonPgrS6o=			

\* Por razones de urgencia, en el Punto del Orden del Día: Asuntos urgentes, se incluye un asunto, en los términos siguientes: **4º.- (Expte. 106/2009).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a la Aprobación del Proyecto Básico y Ejecución de la obra “ADECUACIÓN DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL”, cuyo presupuestos asciende a treinta y cinco mil ciento veintidós euros y cuarenta y cinco céntimos (35.022,45 €); actuando como Director de obra el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y como Director de Ejecución el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez”.

### ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**1º.- (Expte. 102/2009).**- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2009.

**2º.- (Expte. 103/2009).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, relativa a “Convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza y/o mejora del medio ambiente urbano”. Aprobación.

**3º.- (Expte. 104/2009).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, relativa a “Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla para desarrollar Actividades en favor del Empresario dentro del Proyecto Plan Impulso. Herramientas empresariales frente a la crisis”. Aprobación.

#### **ASUNTOS URGENTES.- (Expte. 105/2009).**

**4º.- (Expte. 106/2009).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a la Aprobación del Proyecto Básico y Ejecución de la obra “ADECUACIÓN DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL”, cuyo presupuestos asciende a treinta y cinco mil ciento veintidós euros y cuarenta y cinco céntimos (35.022,45 €); actuando como Director de obra el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y como Director de Ejecución el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez”.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
ID. FIRMA	10.1.100.2	ypFonPgrS6o=	PÁGINA 2 / 12
 ypFonPgrS6o=			

**PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 102/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2009.**

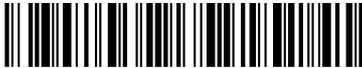
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2.009 de la Junta de Gobierno Local.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2009.

**PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 103/2009).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y/O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO”. APROBACIÓN.**

Por el Tte. de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza y/o mejora del medio ambiente urbano, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DEL DELEGADO.-** En relación con los trámites que se están realizando en esta Delegación de Medio Ambiente, sobre la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza y/o mejora del medio ambiente urbano; por el presente el Teniente de Alcalde-Delegado que suscribe, **solicita de la Junta de Gobierno Local**, Acuerdo de Aprobación de las Bases que habrán de regir la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Medio Ambiente para el Ejercicio

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
ID. FIRMA	10.1.100.2	ypFonPgrS6o=	PÁGINA 3 / 12
 ypFonPgrS6o=			

2009". Vista las Bases que a continuación se transcribe: **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2009 DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- BASES.-** La Delegación de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, es consciente de la necesidad de un apoyo institucional a asociaciones, instituciones o colectivos sin ánimo de lucro, relacionadas con la educación ambiental y el medio ambiente, con el fin de promover la conciencia pública en materia de medio ambiente que estimule la participación de todos en la conservación de la naturaleza y la mejora del medio ambiente urbano.- **1. Objeto, ámbitos y publicidad.-** 1. La presente convocatoria tiene por objeto subvencionar en régimen de concurrencia competitiva actividades o proyectos de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza y/o mejora del medio ambiente urbano, que se desarrollen las Asociaciones de la ciudad de Utrera.- 2. Las actividades objeto de actuación, habrán de poseer carácter puntual y singular y realizarse dentro del año 2009.- 3. Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayto. de Utrera, como en los distintos medios de difusión local.- 4. Las subvenciones a que se refieren la presente Convocatoria tienen el carácter de puras y simples con justificación diferida.- **2. Aplicación y Cuantía.-** 1. Los gastos realizados por los beneficiarios para desarrollar el proyecto o actividad subvencionada, serán **gastos corrientes y no de inversión.**- 2. El importe total destinado para subvenciones se consignará en una partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto de la Delegación de Medio Ambiente para el año 2009.- 3. El importe máximo a conceder por proyecto propuesto, será de **1.500,00 € (mil quinientos euros).**- **3. Beneficiarios.-** **3.1.-** Podrán solicitar las subvenciones establecidas en esta convocatoria, asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que pretendan desarrollar actividades o proyectos de **educación y/o concienciación ambiental, conservación y/o recuperación del entorno natural y mejora del medio ambiente urbano.**- **3.2.- Requisitos a reunir por los solicitantes:-** a) Estar legalmente constituidas y gozar de personalidad jurídica.- b) Disponer de la estructura adecuada para garantizar el cumplimiento del proyecto o actividad presentada.- c) No estar incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 398/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**Anexo I**).- d) **Tener debidamente justificadas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Utrera de ejercicios anteriores, antes del dictamen de la Comisión de Evaluación.**- e) Estar al corriente corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.- **4. Lugar y plazo de presentación.-** Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sito en plaza de Gibaxa, 1, desde el **11 de mayo al 6 de junio de 2009, ambos inclusive.**- **5. Documentación.-** Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:- a) Instancia cumplimentada (**en modelo oficial adjunto -Anexo XVIII-**).- b) Proyecto o memoria de las actividades para las que se solicita la subvención, incluyendo la programación, que deberá contemplar los siguientes aspectos:- - Datos identificativos.- - Objetivos generales y específicos del proyecto.- - Población a la que va dirigida el proyecto o actividad.- - Actividades que se pretenden desarrollar.- - Metodología.- - Resultados previstos.- - Recursos.- - Programación.- c) Presupuesto detallado de la actividad que va a realizar, con indicación de otras subvenciones o ayudas concedidas o solicitadas para el mismo.- d) Declaración jurada (**Anexo I**).- **Además, si no ha recibido ningún tipo de subvención del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con anterioridad**

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
ID. FIRMA	10.1.100.2 ypFonPgrS6o=	PÁGINA	4 / 12
 ypFonPgrS6o=			

**a la que solicita, deberá presentar:** - - Fotocopia compulsada de la Licencia fiscal o CIF, y en el caso de ser Asociación, documentación acreditativa de estar inscrito en el Registro de Asociaciones.- - Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante legal, así como acreditación de su capacidad.- - Copia compulsada de los Estatutos de la Asociación.- - Certificado de composición de la Junta Directiva, en el caso de las asociaciones.- - Certificado de cuenta bancaria.- **6. Criterios de valoración y concesión.**- Las solicitudes presentadas serán revisadas por una **Comisión de Evaluación** formada por el **Delegado de Medio Ambiente** o persona en quien delegue, el **Delegado de Educación**, el **Delegado de Parques y Jardines**, un representante designado por cada grupo político, con representación en el Ayuntamiento. Como Secretario, con voz pero sin voto, actuará el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Esta Comisión tendrá en cuenta para la concesión de las subvenciones los siguientes criterios:- - Interés, repercusión y adecuación de las actividades propuestas a los aspectos señalados en el punto 3.1 de esta convocatoria.- - Nivel de desarrollo y coherencia del Proyecto presentado.- - Capacidad de la entidad solicitante para la ejecución del proyecto.- - Viabilidad del proyecto técnica y económica.- - **Exactitud en el cumplimiento de justificación de subvenciones anteriores.**- **7. Resolución.**- 1. La Comisión de Evaluación, emitirá informe previo a la **Propuesta de Acuerdo** que remitirá el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente a la **Junta de Gobierno Local**, órgano competente para resolver estos procedimientos.- 2. La concesión de la subvención se notificará a los **peticionarios**, entendiéndose la falta de notificación expresa de la resolución afirmativa, como denegación de la petición de la subvención.- 3. **El plazo máximo para resolver será de 1 mes** a contar desde el final del plazo de presentación de solicitudes.- 4. La resolución adoptada pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ésta, Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo.- **8. Obligaciones de los beneficiarios.**- 1. El beneficiario se compromete a conservar y poner a disposición de la Delegación de Medio Ambiente, así como de la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, **todos los justificantes de los gastos realizados** para llevar a cabo el proyecto presentado.- 2. Asimismo el beneficiario está obligado a presentar una memoria de la actividad, explicando los objetivos logrados.- 3. Por último, el beneficiario está obligado a cumplir todas las normas de justificación sobre las subvenciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal de 2009, y en su defecto en el presupuesto prorrogado. que implica la presentación de los justificantes de gastos, la memoria de la actividad y una certificación de aplicación de la subvención a su finalidad.- **ANEXO I.- Don \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_,-**  
**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la Entidad en cuya representación actúo, al día de la fecha, me consta, **no está incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones** según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto me consta, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.- En caso

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
ID. FIRMA	10.1.100.2 ypFonPgrS6o=	PÁGINA	5 / 12
 ypFonPgrS6o=			

de que el ingreso haya de efectuarse en mi cuenta corriente personal **DECLARO BAJO JURAMENTO** que yo también cumplo los requisitos antes expresados.- Así mismo **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Utrera a recabar los certificados relativos a nuestra situación tributaria.- En Utrera, a \_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2.00\_\_.- **BASES DE EJECUCIÓN 200\_- ANEXO XVIII.-**  
**Entidad Promotora del Proyecto:** \_\_\_\_\_ **Domicilio:** \_\_\_\_\_ **C.I.F.:** \_\_\_\_\_  
**Representante de la entidad:** \_\_\_\_\_ **Cargo del Representante:** \_\_\_\_\_  
**D.N.I. Representante:** \_\_\_\_\_.- **S O L I C I T A:** Que le sea concedida a la entidad que representa una subvención por importe de \_\_\_\_ € para la ejecución del proyecto o actividad que a continuación se detalla:.- **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:** \_\_\_\_\_.-  
**CONVOCATORIA: ÁREA O DELEGACIÓN LOCAL CONVOCANTE: FECHA.- CONVOCATORIA:** \_\_\_\_\_.- **Breve explicación del Proyecto o actividad:.- Presupuesto:**  
**Clase de Gasto** Importe €.- **Gasto 1** \_\_\_\_\_ **Gasto 2** \_\_\_\_\_  
**Gasto 3** \_\_\_\_\_ **Gasto 4** \_\_\_\_\_ **Gasto 5** \_\_\_\_\_  
**Gasto 6** \_\_\_\_\_ ..... \_\_\_\_\_ ..... **- Total Gastos.-**  
\_\_\_\_\_ **- Fecha de ejecución:** \_\_\_\_\_ **Duración:** \_\_\_\_\_ **- Colectivo al que se dirige:** \_\_\_\_\_ **- Asimismo, DECLARA bajo juramento que:.- Financiación:** **Aportación Prevista Ayuntamiento:** \_\_\_\_\_ **Aportación Entidad Solicitante:** \_\_\_\_\_ **- Aportación otras Administraciones:.-** \_\_\_\_\_ **- Otras Aportaciones:** \_\_\_\_\_ **- Total** \_\_\_\_\_ **- Utrera, a de de 2.00\_- El Representante,**”

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, relativa a la aprobación de Convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza y/o mejora del medio ambiente urbano, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las Bases que habrán de regir la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Medio Ambiente para el Ejercicio 2009, para la realización de actividades de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza y/o mejora del medio ambiente urbano.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Medio Ambiente, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 104/2009).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.**

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ypFonPgrS6o=	PÁGINA 6 / 12
 ypFonPgrS6o=			

**AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN FAVOR DEL EMPRESARIO DENTRO DEL PROYECTO PLAN IMPULSO. HERRAMIENTAS EMPRESARIALES FRENTE A LA CRISIS”. APROBACIÓN.**

Por el Tte. de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla para desarrollar Actividades en favor del Empresario dentro del Proyecto Plan Impulso. Herramientas empresariales frente a la crisis, que literalmente dice:

“PROPUESTA DEL TTE.ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.- El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el jueves 12 de marzo de 2009, aprobó, en su punto 11, una moción del Grupo Municipal Andalucista relativa a **“PROPUESTA DE PLAN DE CHOQUE QUE AYUDE A SUPERAR LA ACTUAL SITUACIÓN DE CRISIS ECONÓMICA”** dada la actual situación de crisis económica que ha llevado a que el índice de desempleo se eleve, en España y especialmente en Andalucía, de manera alarmante a la vez que se ha producido el retroceso de todos los indicadores económicos, tanto nacionales como autonómicos.- Por otra parte, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla está *desarrollando el denominado* Plan Impulso, un programa especial de servicios cuyo objetivo es prestar apoyo a las empresas y autónomos sevillanos en la gestión de sus negocios durante el tiempo que se extienda la actual situación de crisis económica.- Es objetivo común de ambas entidades la ayuda al empresario como aparece en los puntos undécimo, duodécimo y decimotercero del Plan de Choque Municipal:.- **UNDÉCIMO:** Continuar promoviendo desde PRODUSA la creación de nuevas empresas y el asesoramiento a las mismas, mediante la creación de un nuevo vivero de empresas y convenios de colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla.- **DUODÉCIMO:** Potenciar la realización de cursos de reciclaje profesional desde la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera (PRODUSA), así como desde el Área de la Mujer.- **DECIMOTERCERO:** Fomentar la línea de asesoramiento económica a empresas que se realiza desde PRODUSA.- Dado que ambas entidades están por la labor de apoyar al empresariado para favorecer el aumento de la competitividad, el mantenimiento y creación de puestos de trabajo y la canalización de nuevos proyectos empresariales y en base al punto undécimo del Plan de Choque Municipal, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento: se apruebe el convenio marco, que se adjunta, de colaboración para desarrollar actividades en favor del empresario dentro del proyecto Plan Impulso. Visto

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
ID. FIRMA	10.1.100.2	ypFonPgrS6o=	PÁGINA 7 / 12
 ypFonPgrS6o=			

Convenio Marco que a continuación de transcribe literalmente: **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN FAVOR DEL EMPRESARIO DENTRO DEL PROYECTO PLAN IMPULSO. HERRAMIENTAS EMPRESARIALES FRENTE A LA CRISIS.-** En Sevilla, a 28 de abril de 2009.- **REUNIDOS:-** De una parte, D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.- De otra, D. Francisco Herrero León, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla (en adelante COCINS), cargo que ostenta en virtud de elección efectuada por el Pleno en su sesión celebrada el 3 de mayo de 2.006, y que le habilita de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.1c) de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y 13 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.- **INTERVIENEN.-** En el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacitación suficiente para la suscripción del presente Convenio y a tal efecto, **EXPONEN:-** Primero.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera, como Administración Pública territorial de primer orden en cuanto a prestación de servicios a sus ciudadanos y a sus empresas, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades de su tejido empresarial, en el ámbito de sus competencias, por el Excmo. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Segundo.- La COCINS como Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, a tenor de lo dispuesto en la Ley 3/1.993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y en la Ley 10/2.001, de 11 de octubre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, así como en su Reglamento de Régimen Interior, tiene entre sus funciones la promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, así como la prestación de toda clase de servicios para la asistencia y apoyo a las empresas de la provincia de Sevilla.- Tercero.- Considerando la actual situación de dificultad económica que está afectando directamente a las empresas sevillanas, la COCINS ha creado, sin perjuicio de las actividades ordinarias que viene realizando, el PLAN IMPULSO como programa especial de servicios para ayudar y apoyar a éstas en la búsqueda de soluciones para afrontar la situación actual de crisis, así como buscar el aumento de la competitividad, el mantenimiento y creación de puestos de trabajo, y la canalización de nuevos proyectos empresariales.- Como canal de información y asesoramiento, y para la ejecución y desarrollo de este Plan la COCINS ha creado de forma excepcional una plataforma web con la siguiente dirección [www.impulsocamarasevilla.com](http://www.impulsocamarasevilla.com).- Cuarto.- En este contexto, las instituciones municipales comparten objetivos y deseos de potenciación empresarial, por lo que la creación de sinergias conjuntas favorece la búsqueda y el desarrollo de soluciones de servicio comunes.- En este sentido, se considera de especial interés, por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, el PLAN IMPULSO desarrollado por la COCINS, y es por ello y conscientes de la importancia de estas políticas de impulso a las empresas, especialmente las pymes, como factor determinante para el desarrollo económico de la provincia, por lo que ambas partes acuerdan establecer un marco de colaboración, que coordine esfuerzos, y en base a sus competencias, funciones y posibilidades firman el presente convenio que se regirá por las siguientes:- **ESTIPULACIONES.- PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** La COCINS se

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
ID. FIRMA	10.1.100.2	ypFonPgrS6o=	PÁGINA 8 / 12
 ypFonPgrS6o=			

compromete a:.- 1. Reconocer al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA como entidad colaboradora del PLAN IMPULSO.- 2. Facilitar un paquete de códigos de usuario (pasaporte digital) para disposición y uso por parte de los responsables del área de desarrollo local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, quedando así habilitado el acceso a la línea de asesoramiento empresarial.- 3. Posibilitar la realización, en el propio municipio, de alguno de los cursos diseñados de forma especial para la gestión de crisis y desarrollados por la COCINS, atendiendo a las condiciones específicas de desarrollo del mismo marcados por la propia COCINS.- 4. En el ámbito Municipal, ofrecer la incorporación de la imagen del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA a los tarjetones de presentación del Plan Impulso y a las enaras de localización de servicios, elaboradas por la COCINS, atendiendo a las indicaciones específicas del departamento de marketing de la Cámara de Sevilla y asumiendo el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA el importe de producción de dichos soportes.- 5. Facilitar ejemplares de la publicación editada por la COCINS “CLAVES PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA CRISIS”, atendiendo a las condiciones específicas establecidas al respecto.- 6. Facilitar la asistencia de los técnicos de desarrollo local y/o personas designadas por el Ayuntamiento a las jornadas técnicas informativas que se desarrollarán dentro del Plan Impulso.- 7. En función del calendario de actuaciones que se defina por ambas partes se incorpora para la difusión y promoción de las actuaciones que contiene este convenio, la unidad móvil de la COCINS, CAMARABUS.- El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, por su parte, se compromete a:.- 1. Colocar en la página web del mismo así como en los portales institucionales, el logotipo del Plan Impulso con un link a la plataforma general de servicios del Plan Impulso localizado en la dirección web: [www.impulsoamarasevilla.com](http://www.impulsoamarasevilla.com).- 2. Desarrollar actuaciones de difusión que vayan encaminadas a potenciar el conocimiento y distribución de servicios del Plan Impulso entre el empresariado local.- 3. Posibilitar la presentación del Plan Impulso en el Municipio a través de las ferias empresariales.- 4. Desarrollar presentaciones públicas entre las entidades locales con presencia y visualización del área de desarrollo local del Ayuntamiento.- 5. Establecer una unidad de interlocución ubicada en el área de desarrollo local, encargada de generar y distribuir la información relativa al Plan Impulso y sus actuaciones.- 6. Realizar actuaciones de difusión, consideradas de interés, a las empresas locales para la utilización de servicios de internacionalización de la COCINS.- **Estas líneas básicas conforman los planteamientos generales de dicho acuerdo, siendo susceptible de inclusión nuevas líneas de colaboración.- SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-** Para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración, así como para aclarar y concretar cuantos detalles sean necesarios, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración constituida por dos representantes designados por cada una de las partes. Ésta se reunirá cuando lo estimen necesario ambas partes.- Esta Comisión será el cauce de comunicación de las partes para garantizar el cumplimiento, la interpretación y puesta en práctica del presente Convenio.- **TERCERA.- VIGENCIA.-** El presente convenio tendrá duración de un año, a partir de la firma del mismo, pudiéndose renovar por la voluntad de ambas

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
ID. FIRMA	10.1.100.2	ypFonPgrS6o=	PÁGINA 9 / 12
 ypFonPgrS6o=			

partes, para lo que será necesario concertar las pertinentes prórrogas.- **CUARTA.- CAUSA DE EXTINCIÓN.-** El presente Convenio se extinguirá por resolución, por conclusión o por cumplimiento del mismo.- Serán causa de resolución: El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo y/o el mutuo acuerdo entre las partes.- **QUINTA.- RÉGIMEN JURÍDICO.-** El presente Convenio de Colaboración queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, regulándose por las normas contenidas en el mismo y en lo no previsto en ellas por la legislación de régimen local vigente.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, dada su naturaleza jurídica-administrativa, serán sometidas al ámbito de la jurisdicción contencioso administrativa.- En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha citados al principio de este documento”.

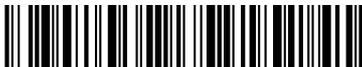
Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, relativa a la aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla para desarrollar Actividades en favor del Empresario dentro del Proyecto Plan Impulso. Herramientas empresariales frente a la crisis, y visto el Convenio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla para desarrollar Actividades en favor del Empresario dentro del Proyecto Plan Impulso. Herramientas empresariales frente a la crisis.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**ASUNTOS URGENTES.- (EXPTE. 105/2009).-**

De conformidad con lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se plantea a conocimiento de la Junta de Gobierno Local el siguiente asunto para el turno de urgencias, con la advertencia del Sr. Secretario General de que este asunto, al haber sido presentado en este momento no ha podido ser estudiado y en consecuencia, no cuenta con su informe, por lo que aconseja que se conozca en una sesión posterior en la que se pueda emitir los mismos, no obstante, la Junta de Gobierno Local dada la necesidad de tramitar el citados expediente lo más rápidamente posible, acordó por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, conocerlo de la forma siguiente:

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ypFonPgrS6o=	PÁGINA 10 / 12
 ypFonPgrS6o=			

**PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 106/2009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA “ADECUACIÓN DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL”, CUYO PRESUPUESTOS ASCIENDE A TREINTA Y CINCO MIL VEINTIDÓS EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.022,45 €); ACTUANDO COMO DIRECTOR DE OBRA EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ Y COMO DIRECTOR DE EJECUCIÓN EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL D. EDUARDO HOLGADO PÉREZ”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación del Proyecto Básico y Ejecución de la obra **“ADECUACIÓN DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL”**, cuyo presupuestos asciende a treinta y cinco mil ciento veintidós euros y cuarenta y cinco céntimos (35.022,45 €); actuando como Director de obra el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y como Director de Ejecución el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, que literalmente dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Examinado el expediente incoado para la realización del proyecto de obra **“ADECUACIÓN DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL”**, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico. Esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:.- **Primero.-** Aprobar el proyecto básico y ejecución de la obra **“ADECUACIÓN DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL”**, cuyo presupuesto asciende a **TREINTA Y CINCO MIL VEINTIDÓS EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.022,45 €); actuando como** Director de obra el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y como Director de Ejecución el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez.- **Segundo.-** Autorizar el gasto con cargo a las partidas incluidas en el Proyecto número 2980003 con cargo a las partidas E31.2230.62269 (20092980003) por importe de 16.948,06 € y E33.2230.62251 (20082980003) por importe de 18.074,39 €”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a la aprobación del Proyecto Básico y Ejecución de la obra **“ADECUACIÓN DE ESTACIÓN DE**

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
ID. FIRMA	10.1.100.2 ypFonPgrS6o=	PÁGINA	11 / 12
 ypFonPgrS6o=			

AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL”, cuyo presupuestos asciende a treinta y cinco mil ciento veintidós euros y cuarenta y cinco céntimos (35.022,45 €); actuando como Director de obra el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y como Director de Ejecución el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto básico y ejecución de la obra “**ADECUACIÓN DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL**”, cuyo presupuesto asciende a **TREINTA Y CINCO MIL VEINTIDÓS EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.022,45 €); actuando como** Director de obra el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y como Director de Ejecución el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto con cargo a las partidas incluidas en el Proyecto número 2980003 con cargo a las partidas E31.2230.62269 (20092980003) por importe de 16.948,06 € y E33.2230.62251 (20082980003) por importe de 18.074,39 €

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obra, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Acctal. el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohorquez.-**

Código Cifrado de verificación: ypFonPgrS6o= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	07/05/2009 14:34:24
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ypFonPgrS6o=	PÁGINA 12 / 12
 ypFonPgrS6o=			